

ABOGADO O PARTE SIN ABOGADO ( <i>Nombre, Número del Colegio Estatal de Abogados (si es abogado) y Dirección Postal</i> ):  <hr/> NO. DE TELÉFONO ( <i>Optativo</i> ): _____ NO. DE FAX ( <i>Optativo</i> ): _____ DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ( <i>Optativa</i> ): _____ ABOGADO DE ( <i>Nombre</i> ): _____	<b>SÓLO PARA USO DE LA CORTE</b>  <b>Sólo para información</b>  <b>No entregue a la corte</b>
<b>CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE</b> DIRECCIÓN ( <i>Calle y número</i> ): _____ DIRECCIÓN POSTAL: _____ CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: _____ NOMBRE DE LA SUCURSAL: _____	
NOMBRE DEL MENOR: _____	NÚMERO DE CASO: _____ DE MENORES: _____ DE FAMILIA: _____
<b>SOLICITUD Y DECLARACIÓN JURADA PARA ORDEN DE RESTRICCIÓN—MENOR DE EDAD</b>	CASOS VINCULADOS ( <i>si los hay</i> ): _____ <b>No entregue a la corte</b>

1. El menor:
- a.  es un dependiente (pupilo) de la corte conforme a la sección 300 del Código de Bienestar e Instituciones; o
  - b.  es objeto de una petición que se presentó en esta corte conforme a la sección 300 del Código de Bienestar e Instituciones; o
  - c.  es un dependiente (pupilo) de la corte conforme a la sección 601 del Código de Bienestar e Instituciones; o
  - d.  es un dependiente (pupilo) de la corte conforme a la sección 602 del Código de Bienestar e Instituciones; o
  - e.  es objeto de una petición que se presentó en esta corte conforme a la sección 601 del Código de Bienestar e Instituciones; o
  - f.  es objeto de una petición que se presentó en esta corte conforme a la sección 602 del Código de Bienestar e Instituciones.

2. El peticionario es:
- a.  la madre.
  - b.  el padre.
  - c.  el menor.
  - d.  el tutor.
  - e.  el trabajador social.
  - f.  el funcionario de libertad condicional.
  - g.  el encargado de cuidar al niño en la actualidad.
  - h.  un defensor especial nombrado por la corte.
  - i.  un representante de la tribu indígena del niño.
  - j.  otro (*indique el interés sobre o la relación con el niño*): \_\_\_\_\_

3. **Personas a ser protegidas** (*escriba los nombres y las edades de todas las personas a ser protegidas; indique también la relación con el menor cuyo nombre figura en el número 1*):

Nombre                      Edad                      Relación (menor, padre, madre, tutor/a, encargado de cuidar al menor en la actualidad):

4. a. **Persona a ser restringida** (*nombre completo*):

b. <b>DESCRIPCIÓN:</b> Sexo: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F    Estatura: ____ Peso: ____ Color del cabello: ____ Color de ojos: ____ Raza: _____ Edad: ____ Fecha de nacimiento: _____
--

5. La persona a ser restringida (*marque al menos una casilla*):

- a.  agredió o intentó agredir a una o más de las personas a ser protegidas.
- b.  causó, amenazó o intentó causar lesión corporal a una o más de las personas a ser protegidas.
- c.  causó que una o más de las personas a ser protegidas teman sufrir lesiones físicas o emocionales.
- d.  agredió sexualmente o intentó agredir sexualmente a una o más de las personas a ser protegidas.
- e.  acechó a una o más de las personas a ser protegidas.
- f.  otro (*especifique*): \_\_\_\_\_

según se halla descrito en el número 7

según se halla descrito en el informe adjunto de:  un agente de policía     un trabajador social  
 un funcionario de libertad condicional     otro

NOMBRE DEL CASO: <p style="text-align: center;"><b>Sólo para información</b></p>	NÚMERO DE CASO: DE MENORES: <b>No entregue a la corte</b> DE FAMILIA:
---	---

6. **Órdenes de conducta personal solicitadas**

- a.  La persona restringida no deberá acosar, abusar sexualmente, atacar, golpear, amenazar, agredir (sexualmente o de alguna otra manera), pegar, seguir, acechar, destruir propiedad personal, perturbar la paz, mantener bajo vigilancia o bloquear los movimientos de las personas nombradas en el número 3.
- b.  La persona restringida no deberá tener contacto (directo o indirecto), ni por teléfono, ni enviar mensajes o correspondencia, o correo electrónico (e-mail) a las personas nombradas en el número 3
- (1)  Excepto para el contacto breve y pacífico requerido para la visitación de los niños ordenada por la corte, a menos que una orden preventiva penal diga de otro modo.
- (2)  Excepto para el contacto pacífico por escrito mediante un profesional de entrega legal, o de otra persona, para la entrega de papeles legales vinculados a un caso de la corte.
- c.  La persona restringida deberá mudarse inmediatamente de (*dirección*):
- y tomar sólo la ropa y los efectos personales.
- d.  La persona restringida deberá permanecer alejada al menos (*especifique*): \_\_\_\_\_ yardas de las siguientes personas y lugares (*las direcciones de estos lugares son optativas y se pueden mantener confidenciales*):
- (1)  Las personas protegidas nombradas en el número 3.
- (2)  La residencia de la persona protegida (*dirección optativa*):
- (3)  El lugar de trabajo de la persona protegida (*dirección optativa*):
- (4)  La escuela o el lugar en que se cuida al niño (*dirección optativa*):
- (5)  El vehículo de la persona protegida (*descripción optativa*):
- (6)  Otro (*especifique*):  
(*dirección optativa*):
- e.  Una orden de restricción penal en el formulario CR-160 está en vigor: número de caso (*especifique*):  
(*fecha de vencimiento*): \_\_\_\_\_ (*si hay otras órdenes, escríbalas en el número i.*)  
especifique el condado (*si se sabe*): \_\_\_\_\_
- f.  La persona restringida no deberá tomar ninguna acción para obtener la dirección o la ubicación de cualquier persona cuyo nombre figura en el número 3 ni tampoco las direcciones o ubicaciones de los miembros de su familia, personas encargadas de su cuidado o tutores de cualquier persona cuyo nombre figura en el número 3. (Si no se ha marcado la casilla "f" es porque la corte determinó que hay causa justificativa para no hacer esta orden.)  
El contacto pacífico por escrito mediante un profesional de entrega de papeles legales u otra persona a cargo de entregar papeles legales se permite y no viola esta orden.
- g. La persona restringida debe vender o entregar todas las armas de fuego que tenga o sobre las que tenga control por un período que no exceda la duración de la orden de restricción. Describa todos los usos o amenazas relativos al uso de armas de fuego en el número 7. El peticionante cree que la persona restringida tiene las siguientes armas de fuego (*especifique*):
- h.  El niño es un dependiente (pupilo) de la corte o es objeto de una petición bajo la sección 601 ó la sección 602 del Código de Bienestar e Instituciones y no debe ponerse en contacto con, amenazar, acechar o perturbar la paz de (*indique los nombres*):
- i.  Otras órdenes solicitadas:

